

HERMANDAD DE LA COSTA DE CHILE- SEDE SANTIAGO

Creada el 4 de abril de 1951

46-2-23

Sede en Ministro Carvajal N° 28

Destinación del Ministerio de Bienes Nacionales, según Decreto Exento N° 12 de fecha 9 de mayo de 1985

Objeto : Concesión de uso gratuito por 5 años renovables para sus fines propios.

Superficie construida 494 m2.

Gestiones efectuadas por la Hermandad de la Costa para renovar la concesión.

- 17-Ene-1990 : La Hermandad de la Costa solicitó al Ministerio de Bienes Nacionales, la renovación del Comodato Precario, por 10 ó más años.
- Mayo - 1990 : Deniega la petición manifestando que el Decreto Exento N° 12 estaba vencido al día 9 de mayo de 1990, fijando un plazo de 60 días, para restituir al Fisco este inmueble.
- Junio - 1990: La Hermandad de la Costa decide apelar al Sr. Ministro solicitando audiencia, la cual no fue concedida.
- 15-Ene-1991 : La Hermandad de la Costa pide una audiencia a S.E. el Presidente de la República.
- 28-Ene-1991 : El Presidente de la Hermandad de la Costa, fue recibido en audiencia por el Sr. Jefe del Gabinete Presidencial Dr. Marcelo Trivelli. Se manifiesta que S.E. el Presidente de la República decide que este asunto lo vea la Subsecretaría de Bienes Nacionales, Sra. Fía Fiqueroa.
- 22-Nov-1991 : El Directorio de la Hermandad de la Costa es recibido en audiencia por el Sr. Ministro de Bienes Nacionales quien ofreció en venta la propiedad, una vez que la Comisión Nacional de Tasaciones le fijara su valor, lo que él comunicaría telefónicamente a la Hermandad de la Costa.

Comentario

- 1º.- El actual Gobierno habría ofrecido este inmueble al Sindicato de Actores de Teatro y Cine (SIDARTE).
- 2º.- Actualmente la Hermandad de la Costa ocupa el inmueble pero, desconoce la decisión que ha tomado el Ministerio de Bienes Nacionales.
- 3º.- Solicita renovar concesión, por cuanto SIDARTE habría desistido de élla.